

BASES REGULADORAS “DIPURASMUS+ 26”

CONVOCATORIA 5 BECAS PARA JÓVENES GANADERAS/OS

CERES CÁDIZ

Con esta convocatoria pretendemos llevar a cabo un impacto en la revitalización del territorio rural, a través de acciones integradas hacia el impulso de la ganadería. Dando un empuje a las/os jóvenes ganaderas/os que se hayan incorporado en los últimos años al sector primario de la agricultura y la ganadería, con el objetivo de impulsar un relevo generacional y reducir la brecha digital de la mano de los jóvenes en nuestros campos, con perspectiva de género.

1. Objeto:

- Ofrecer 5 becas Dipurasmus+ 26, con el objetivo de acercarles herramientas tecnológicas, de innovación y modernización de las explotaciones.

2. Contenido:

Las becas contarán con tres partes:

- Formación de nuevas tecnologías adaptadas a las explotaciones ganaderas.
- Entrega del préstamo de una tablets a todos las/los premiadas/os, con el objetivo de integrar la innovación a las explotaciones gaditanas.

3. Ámbito de aplicación

- El ámbito de actuación será en la provincia de Cádiz.

4. Requisitos de participación

- Dirigido a personas físicas.
- Edad entre 18 y 45 años.
- Residencia en la provincia de Cádiz.
- Sean titulares o partícipes en una explotación ganaderas ubicadas en municipios de la provincia de Cádiz.

5. Categorías y premios

- Formación en nuevas tecnologías
- Préstamo de tablets durante dos años.

6. Documentación requerida

- DNI/NIE.
- Acreditación de residencia
- Documentación que acredite los criterios de valoración.

7. Plazos

- Plazo de inscripción desde el 1 de octubre al 15 de octubre de 2026.
- Calendario de evaluación 16 de octubre al 20 de octubre de 2026.
- Listado provisional de admitidos, excluidos que se publicará el 20 de octubre de 2026 con un plazo de subsanación y alegaciones comprendido desde el 20 al 30 de octubre de 2026. en RRSS y Web de la entidad. <https://www.cerescadiz.com>
- Listado de premiados y suplentes definitivos se publicará el 3 de noviembre de 2026, en RRSS y Web de la entidad. <https://www.cerescadiz.com>
- La entrega de premios se realizará en un acto público, previa comunicación a las personas becadas durante el mes de diciembre.

8. Criterios de valoración

La baremación se realizará sobre un criterio de 10 puntos.

- Ser mujer agrícola/ ganadera, **2 puntos.**
- Tener una calificación de explotación prioritaria, **3 puntos.**
- Que haya sido beneficiaria/o de ayuda a nueva incorporación, **2 puntos.**
- Que resida en municipios gaditanos de menos de 5.000 habitantes. **2 puntos.**
- Que resida en municipios gaditanos de más de 5.000 habitantes, **1 punto.**

En caso de empate en puntuación, se puntuará ser socia de CERES Cádiz.

9. Órgano evaluador

Le corresponde la valoración de las solicitudes, conforme a las presentes bases reguladoras y cualquier otra cuestión no regulada expresamente en las mismas.

La composición del jurado será:

- Presidenta de CERES Cádiz.
- Un técnico del área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social de la Diputación de Cádiz.
- Un miembro con competencia acreditadas en el sector agrario.
- Personal técnico de CERES Cádiz.

10. Obligaciones de los participantes

- Aceptación de las bases.
- Compromiso de ejecución del proyecto si se recibe premio.
- Participar en al menos tres formaciones, en las jornadas de buenas prácticas y en el acto de entrega de la tablets.
- La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

11. Convocatoria

- Organiza Asociación de mujeres CERES Cádiz.
- Financia, Diputación de Cádiz, área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social.

En La Barca de la Florida a 15 de septiembre de 2026.

Fdo.

Isabel María Pérez González.

31639936D
ISABEL MARIA
PEREZ (R:
G11746310)

Firmado digitalmente
por 31639936D ISABEL
MARIA PEREZ (R:
G11746310)
Fecha: 2026.09.29
12:10:52 +02'00'